

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 22 de noviembre de 2024

Avanzan trabajos para el Parlamento de Personas con Discapacidad 2024

Hermosillo, Sonora; 21 de noviembre de 2024. – La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad realizó una reunión de trabajo en la que analizó la propuesta de participantes para el Parlamento de Personas con Discapacidad 2024.



Avanzan trabajos para el Parlamento de Personas con Discapacidad 2024

Hermosillo, Sonora; 21 de noviembre de 2024. – La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad realizó una reunión de trabajo en la que analizó la propuesta de participantes para el Parlamento de Personas con Discapacidad 2024.

Jazmín Gómez Lizárraga (PT), presidenta de la comisión, destacó la importancia de este espacio para visibilizar las necesidades y propuestas de las personas con discapacidad, con el propósito de impulsar una agenda legislativa inclusiva.

Informó que se cuenta con un total de 27 personas registradas, entre ellas 10 mujeres y 17 hombres provenientes de los municipios de Hermosillo, Guaymas, Navojoa y Ciudad Obregón.

Las y los integrantes de la comisión subrayaron que se están afinando los preparativos de organización y logística para garantizar que este evento se realice en un espacio accesible e incluyente.

El parlamento tendrá lugar el miércoles 4 de diciembre de 2024, de manera presencial, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

A la reunión asistieron la diputada Amairany Peña Escalante (PES) y los diputados David Figueroa Ortega (PVEM), Julio Navarro Contreras (Morena) y Emeterio Ochoa Bazúa (PRI).

Emite Cámara de Diputados convocatoria para proceso de selección del titular del Órgano Interno de Control del INE

- Cita a sesión el martes 26 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial

La Cámara de Diputados aprobó la convocatoria sobre el proceso de selección para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE) para el periodo 2024-2030.

Llamó a las instituciones públicas de educación superior a presentar propuestas de ciudadanas y ciudadanos, que reúnan los requisitos constitucionales y legales, al proceso de selección para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del INE.

El documento de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) precisa las etapas y plazos, donde destaca que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibirá del viernes 22 de noviembre al miércoles 27 de noviembre y solo en días hábiles, las propuestas de los perfiles que propongan las instituciones públicas de educación superior.

Además, en ese mismo lapso, la Mesa Directiva turnará los documentos a las comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Del viernes 22 de noviembre y al 28 de noviembre, las comisiones unidas integrarán los expedientes y harán la revisión de los documentos para verificar que se cumplan los requisitos. Queda el 29 de noviembre como periodo para subsanar faltas en los documentos, hasta las 15:00 horas.

Para el 2 de diciembre de 2024 se contempla que las comisiones unidas emiten un acuerdo para que se realicen las comparecencias de quienes cumplieron con los requisitos. El martes 3 y miércoles 4 de diciembre se llevarán a cabo las comparecencias ante las comisiones unidas.

Se prevé que el jueves 5 de diciembre las comisiones unidas dictaminen y entreguen una lista con los nombres de las personas mejor evaluadas a la Junta de Coordinación Política.

Además, del viernes 6 al lunes 9 de diciembre la Junta de Coordinación Política buscará llegar al consenso más amplio posible para definir a la persona que será propuesta al Pleno de la Cámara de Diputados y emitir un acuerdo con el nombre de la persona que se propondrá.

Para el martes 10 de diciembre está previsto que el Pleno de la Cámara de Diputados vote la propuesta de la Junta de Coordinación Política y, en caso de alcanzar la mayoría calificada, elija a la persona que ocupará el cargo durante los próximos 6 años.

Ese mismo día, la Mesa Directiva enviará comunicación al Consejo General del INE informando la resolución del Pleno. El Consejo General del INE tomará la protesta a la persona designada, en una fecha por asignar por el Consejo.

La convocatoria precisa que las instituciones públicas de educación superior propondrán a las personas que consideren idóneas para ejercer el cargo de titular, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser mexicano por nacimiento, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar, tener más de treinta años, contar con título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de cinco años.

Que no sean titular de una secretaría de Estado, fiscalía general de la República, Procuraduría de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretaría u oficialía mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de

México o gubernatura, al menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación. Asimismo, no ser consejera o consejero electoral de cualquiera de los consejos del Instituto, salvo que se haya separado del cargo tres años antes.

Señala que las instituciones de educación deberán entregar o enviar la documentación de sus propuestas en físico, por duplicado, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, del viernes 22 al martes 26 de noviembre en un horario de 10:00 a 19:00 horas y el miércoles 27 de noviembre del presente en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con excepción de los días sábado 23 y domingo 24 del año en curso.

La documentación tiene que llevar la carta en la que se haga constar la decisión de la institución pública de educación superior por la que propone a la persona candidata, currículo conforme al formato publicado en el portal de la Cámara, copia certificada del acta de nacimiento, de la credencial para votar, del título y cédula profesional; carta de aceptación, documento que contenga un ensayo de máximo diez cuartillas sobre la propuesta de control, manejo y fiscalización de recursos del Instituto Nacional Electoral.

Además, se establece que las comisiones unidas serán responsables de clasificar y proteger la información que consideren confidencial, en los términos previstos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para garantizar la máxima publicidad de las comparecencias, se difundirán a través de la señal del Canal del Congreso, en circuito cerrado, redes sociales y cualquier otro medio de difusión pública que se considere.

Citan a sesión presencial el martes 26

Enseguida, la presidencia de la Mesa Directiva levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el martes 26 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.



Por unanimidad, la Cámara de Diputados avaló integrar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en labores de investigación de delitos

• Aprobó, por mayoría calificada de 441 votos, reformas y adiciones al artículo 21 de la Constitución Política

Con la unanimidad de 441 votos a favor y mayoría calificada, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política, en materia de seguridad pública.

El documento, enviado a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para sus efectos constitucionales, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esa función.

Precisa que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines, mismos que serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema Nacional de Seguridad a través del Secretariado Ejecutivo.

Además, el Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

También, la Secretaría del ramo de Seguridad Pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional y le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, en los términos que señale la ley.

Podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, las cuales además deberán proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

En el régimen transitorio, menciona que, en el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Mientras que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

La reforma tiene tres ejes fundamentales

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, la diputada Jessica Saiden Quiroz (Morena) indicó que la reforma se compone de tres ejes fundamentales: la integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la investigación de delitos, la coordinación interinstitucional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el fortalecimiento en las acciones de seguridad ciudadana.

Mencionó que dentro de las modificaciones al artículo 21 constitucional, se establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y se adiciona a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública del Ejecutivo Federal y otras instancias como la Guardia Nacional y las policías.

También, se fortalece la investigación de los delitos, garantiza el control y la vigilancia de los fondos federales destinados a la seguridad pública, y establece la existencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como sus atribuciones generales para emitir acuerdos y lineamientos para la realización de acciones que homologuen estándares de actuación.

Además, expuso, se robustecen las atribuciones de la Secretaría en cuanto a la coordinación y a la dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al auxilio de la persona titular de la presidencia de la República.

Consideró que el dictamen consolida la estrategia combatiendo la delincuencia y reduce la criminalidad, reforzando las atribuciones de la Secretaría al dotarla de mayores herramientas para mejorar su capacidad operativa, combatir el crimen y ayudar a contribuir a la construcción de un país más seguro.

Una estrategia de seguridad pública sólida, resaltó, debe estar bien coordinada a nivel federal estatal y municipal, y con las nuevas atribuciones, la Secretaría podrá lograr una mayor coordinación entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad, permitiendo que los recursos y esfuerzos se dirijan de manera eficiente, evitando duplicidades y asegurando que las policías de seguridad sean coherentes en todo el país.

Saiden Quiroz destacó que la reforma dará lugar a más recursos, personal y más herramientas en tecnología y podrá mejorar sus capacidades operativas y de pronta respuesta ante situaciones de emergencia. “La policía siempre debe estar mejor equipada y entrenada para enfrentar de manera efectiva las amenazas emergentes como el crimen organizado, los delitos cibernéticos y otros fenómenos de criminalidad compleja”.

Al contar con mayores atribuciones y recursos, afirmó, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana podrá desplegar estrategias más efectivas, incluyendo operaciones de inteligencia, investigaciones y colaboración con otras agencias internacionales, ayudando a combatir a las organizaciones criminales y reduciendo de manera significativa los índices de violencia y otros delitos asociados, como el narcotráfico, secuestro y extorsión.



La Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada y con cambios, reformas que extinguen siete órganos autónomos

- En lo particular, se acordó que las funciones del IFT y la Cofece se mantengan en un órgano técnico e independiente
- Aprobado en lo general y en lo particular, el dictamen se remitió al Senado para sus efectos constitucionales

Con la mayoría calificada de 332 votos a favor, 119 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó, en lo particular y con modificaciones, el dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de simplificación orgánica.

En lo particular, se aceptó la reserva del diputado Ricardo Monreal Ávila (Morena), presentada por el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar (Morena), al artículo 28 constitucional y en los transitorios, a fin de formar una nueva autoridad en materia de competencia económica, que se integrará a partir de concentrar las facultades que anteriormente tenía el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en las áreas de preponderancia y regulación asimétrica, y unificarla con todas las facultades establecidas en la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Ramírez Cuéllar indicó que es una autoridad que será reglamentada por la legislación secundaria, pero que cumple cabalmente con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio; son órganos independientes, con facultades para hacer investigaciones y establecer procedimientos de sanción, y que van a permitir mayor competencia económica en el país.

La nueva autoridad que se propone, abundó, tiene como base el fortalecimiento para imponer multas, acortar los periodos de investigación, llegar a acuerdos con el Poder Judicial para que las sanciones se determinen de manera expedita, a fin de que los niveles de competencia aumenten, se incrementen los beneficios a los consumidores y usuarios y se genere mayor participación en todos los mercados de bienes y servicios, así como llevar al país a mejores niveles de competencia economía y bienestar.

El diputado Monreal Ávila subrayó que la reserva es importante porque mantiene la operación técnica de manera independiente, porque se crean dos instituciones para atender las funciones técnicas del IFT y la Cofece. Por eso, todas las funciones de los órganos ahora en proceso de extinción van a ser reasignados a las secretarías de Estado o a la Administración Pública donde corresponden, “desde nuestro punto de vista”.

Destacó que cerca de 15 mil millones de pesos se podrán reasignar al presupuesto para educación, salud, campo, agua, a la UNAM y universidades. “Esa es la idea; que con estos 15 mil millones podamos atender estos reclamos que nos parecen son prioritarios”

Las reformas que se han aprobado a la Constitución, dijo, son para frenar el saqueo, revertir las privatizaciones y evitar el desmantelamiento del Estado nacional, darle lugar al Estado mexicano que sea el rector de la economía y el rector social de la sociedad.

A su vez, el diputado José Luis Téllez Marín (PT) mencionó que estos órganos que se proponen permitirán una mayor competencia en el país y en todo el mundo, lo que causará mayores niveles de bienestar a todas y todos los mexicanos, incluyendo a los que menos tienen y a los más vulnerables.

Irais Virginia Reyes De la Torre, diputada de MC, resaltó que el organismo de telecomunicaciones ahora será controlado por el gobierno y perderá su autonomía e independencia. "Vamos en contra de la propuesta porque es un parche engañoso a la reforma constitucional; se busca engañar sobre la libre competencia y telecomunicaciones".

Por Morena, la diputada Ana Miriam Ferráez Centeno argumentó que no solo es la reestructuración de la Administración Pública o una garantía en el cumplimiento de tratados internacionales, sino que tendrá beneficio directo para el pueblo de México y abona a garantizar un mercado sano que ofrezca a los consumidores calidad en los bienes y servicios, precios accesibles y una oferta amplia para una mejor elección.

La reserva determina que el Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia deberá prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución y las leyes.

Para tal efecto, contará con las facultades necesarias para cumplir con dicho objeto, tales como ordenar medidas a fin de eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia, regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

Además, el Ejecutivo Federal, a través de la autoridad en materia de libre competencia y concurrencia, ejercerá en forma exclusiva las facultades de competencia económica para regular de forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia.

Impondrá límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica, y ordenará la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución.

Las normas generales y actos emitidos en materia de libre competencia y concurrencia, así como en telecomunicaciones y radiodifusión, en cumplimiento de las facultades atribuidas en los párrafos décimo quinto al décimo noveno de este artículo, o las omisiones en las que incurran, podrán ser impugnadas únicamente mediante juicio de amparo indirecto y no serán objeto de suspensión.

Solamente en los casos en que se impongan multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, éstas se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio que, en su caso, se promueva. Cuando se trate de resoluciones emanadas de un procedimiento seguido en forma de juicio sólo podrá impugnarse la que ponga fin al mismo por violaciones cometidas en la resolución o durante el procedimiento; las normas generales aplicadas durante el procedimiento sólo podrán reclamarse en el amparo promovido contra la resolución referida.

Los juicios de amparo serán sustanciados por jueces y tribunales especializados en los términos del artículo 94 de la Constitución. En ningún caso se admitirán recursos constitucionales contra actos intraprocesales.

De igual modo, se incluyeron los artículos Décimo y Décimo Primero transitorios, en donde se establece que las modificaciones a los párrafos décimo quinto a vigésimo del artículo 28 que se reforman en el presente decreto, entrarán en vigor en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la legislación secundaria a que hace referencia el siguiente párrafo.

Precisa que el Congreso de la Unión expedirá las leyes secundarias en materia de competencia y libre concurrencia, y en cuanto a telecomunicaciones y radiodifusión, respectivamente, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 28 de la Constitución.

La autoridad en materia de libre competencia y concurrencia contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, estará dotada de independencia técnica y operativa en sus decisiones, organización y funcionamiento, y se garantizará la separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve los procedimientos.

Además, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se extinguirán al momento de la entrada en vigor del decreto, de conformidad con el artículo Décimo Transitorio. Los actos emitidos por dichos órganos con anterioridad a la entrada en vigor el presente decreto, en términos del artículo Décimo Transitorio, surtirán todos sus efectos legales.

Los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica que continúen en su encargo, concluirán sus funciones a la entrada en vigor del decreto, en términos del artículo Décimo Transitorio.

A partir de la entrada en vigor del decreto, la entidad paraestatal denominada Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones quedará sectorizada a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Resalta que decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo Transitorio. El Congreso de la Unión tendrá un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo Transitorio.

Subraya que una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo Transitorio, se entenderán extintos los entes públicos a los que hace referencia el presente decreto, salvo lo dispuesto en los artículos Décimo y Décimo Primero transitorios.

Soberanía sobre litio, minerales y electricidad

Además, se aceptó la reserva de la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT), al artículo 27 párrafo sexto, a fin de fortalecer el Estado nacional frente al interés económico y regresar a un Estado nacional y con instituciones que vean el interés nacional y no por el de ciertos grupos.

El propósito es regresar la redacción actual y publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el pasado 31 de octubre de 2024, relativa a la soberanía nacional sobre los recursos naturales, el litio, los minerales y la electricidad.

Queda: “En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos y litio no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional en los términos del artículo 28 de esta

Constitución, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones. Las leyes determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica, que en ningún caso tendrán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad”.

Para referirse a la reserva participaron la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (PAN) y los diputados Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT), Federico Döring Casar (PAN), Juan Carlos Varela Domínguez (Morena), Leonel Godoy Rangel (Morena) y Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI).

También, en la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron diversas reservas, las cuales fueron retiradas, enviadas al Diario de los Debates o no se admitieron a discusión, por lo que fueron desechadas.

El dictamen, que modifica los artículos 3, 6, 26, 27, 28, 41, 76, 78, 89, 105, 113, 116 y 123 de la Constitución Política, fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Con lo aprobado se derogan las disposiciones relativas al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Comisión de la Cámara de Diputados se reúne con subsecretario de Hacienda para analizar Paquete Económico 2025

- La instancia legislativa se declaró en sesión permanente

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, que preside el diputado Carlos Alberto Ulloa Pérez (Morena), se reunió con el subsecretario de Hacienda, Édgar Abraham Amador Zamora, para analizar el Paquete Económico 2025.

El diputado Ulloa Pérez indicó que el 15 de noviembre se recibió el turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por ello, reconoció la disposición del subsecretario de Hacienda para acudir a esta reunión con el objetivo de brindar a las y los diputados, de primera mano, elementos que motivan y componen la iniciativa del Paquete Económico que dictaminará la Comisión.

Manifestó el interés de sus integrantes por conocer el Paquete Económico que corresponde a la Ley de Ingresos, así como los planteamientos de la Subsecretaría de Ingresos, para formular sus preguntas al respecto.

Previamente, las y los integrantes de la Comisión de Hacienda acordaron declararse en sesión permanente, en el marco del análisis del Paquete Económico 2025.

Intervención de diputados

En una primera ronda de intervenciones, la diputada Claudia Rivera Vivanco (Morena) dijo que se debe conocer si se asesorará a gobiernos locales para optimizar el manejo de sus recursos, cómo funcionará el mecanismo para vigilar la inflación y el control de precios y si se ha considerado invertir en activos digitales, criptomonedas, y alguna ruta para que contribuyentes puedan hacer sus pagos.

Del mismo grupo parlamentario, el diputado Eduardo Castillo López pidió información sobre cómo se proyectan los niveles de endeudamiento público, las estrategias para garantizar la sostenibilidad de deuda y para que empresas internacionales vean al país como una oportunidad de generación de oportunidades y de trabajo y cómo sería su captación fiscal.

El diputado del PAN, José Guillermo Anaya Llamas, manifestó su preocupación por la meta de crecimiento económico de tres por ciento, ya que organismos internacionales dan una expectativa de la mitad; el tipo de cambio previsto en 18.7 pesos por dólar, cuando hoy es de 20.4, así como la producción petrolera, el déficit fiscal y sobre el daño que causará si Estados Unidos impone aranceles a remesas y repatria a un millón de connacionales al año.

También del PAN, la diputada Eva María Vásquez Hernández indicó que el gasto desmedido y la acumulación de deuda es una fórmula que tal vez sirva para sostener los proyectos del gobierno, pero que compromete a las próximas generaciones. Observó que el subsecretario representa una institución que debe garantizar estabilidad y sostenibilidad económica; sin embargo, el Presupuesto parece más diseñado para ganar aplausos que para garantizar un país viable. Preguntó cómo explica que el gobierno deje una deuda que hipotecará a futuras generaciones

Del PVEM, la diputada Cindy Winkler Trujillo destacó la necesidad de dar estabilidad y subsidios firmes al sector empresarial, ya que es un eje importante para mejorar la calidad de vida de los empleados. Reconoció que el crecimiento económico de este año ha superado las expectativas, lo que sirve como base para el crecimiento estimado de 2025. Cuestionó la diferencia entre las estimaciones de crecimiento de la Secretaría de Hacienda y los análisis financieros.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) comentó que algunos estados cobran la tenencia vehicular y otros no, lo que genera que muchas personas den de alta su vehículo donde no se cobra este impuesto; por ello, consideró necesario atender esta situación para mejorar la recaudación y la carga para la Federación. Preguntó por qué los ingresos proyectados para 2025 son una estimación responsable y coherente para el panorama económico.

José Antonio López Ruíz, diputado del PT, señaló que el Paquete Económico es conservador; “estamos haciendo una política de conservación”. De qué sirve --cuestionó-- que se ha intentado aumentar el salario mínimo promedio si también va a aumentar proporcionalmente la tasa. Qué posibilidad hay de que los trabajadores que perciben tres o hasta cuatro salarios mínimos tuvieran una tasa menor y que ésta se incremente a los que más reciben.

En tanto, el diputado Yerico Abramo Masso (PRI) quiso saber si la deuda que se va a adquirir será para la construcción de trenes o nuevas obras, y si es así, plantear el etiquetado de los créditos para solventar esas obras en deuda y pueda el fisco tener dinero para compensar el gran rezago que se tiene en materia de infraestructura en estados y municipios. Asimismo, si se cumplirá la expectativa de producción de petróleo y si se puede mover la fórmula de coordinación fiscal.

La diputada Patricia Flores Elizondo (MC) expresó su preocupación por que no se ve una ruta para aumentar la recaudación. Pidió la opinión del subsecretario sobre el pago de pensiones contributivas y no contributivas; cuánto aumentará la recaudación por la digitalización, recalibrar los estímulos fiscales contenidos en las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Especial sobre Producción y Servicios, y cómo afectará el crecimiento económico y la recaudación si Estados Unidos eleva aranceles en 2025.

Raúl Lozano Caballero, diputado de MC, mencionó que en el Paquete Fiscal se habla de reducir el déficit en casi dos puntos porcentuales y no se presentan nuevos impuestos, pero sí se aumenta el programa en gastos sociales, por lo que cuestionó cómo se hará en el tema recaudatorio, si irán sobre el grueso de la pirámide, que son las clases medias, o porque quienes ganen más sean los que más paguen. Además, si se debe revisar el Pacto Fiscal, que tiene más de 30 años de antigüedad.

El Presupuesto combate desigualdad e impulsa educación, vivienda y salud

En su intervención inicial, el subsecretario de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Édgar Abraham Amador Zamora, señaló que el Presupuesto para 2025 propone recursos significativos para programas sociales que combaten la desigualdad, impulsan la educación, vivienda y salud; prioriza la inversión estratégica en energía renovable, modernización de corredores logísticos claves y relocalización de cadenas de valor.

Resaltó que el Paquete Económico está construido sobre una base realista y prudente de la situación económica actual, toma en cuenta los retos internos y globales y establece proyecciones que aseguran una consolidación fiscal responsable tanto a corto y mediano plazo.

En materia de ingresos, explicó que la estrategia no se basa en la creación o aumento de impuestos, que disminuyen el consumo de las familias y la inversión de las empresas, sino se busca aumentar la eficiencia recaudatoria mediante la digitalización y la lucha continua contra las prácticas de evasión fiscal. Estimó que solo el Impuesto Sobre la Renta tiene un potencial recaudatorio de cerca de un punto porcentual del Producto Interno Bruto (PIB).

Indicó que para 2025 se prevén ingresos presupuestarios totales por ocho billones de pesos, de los cuales 5.3 billones provendrán de ingresos tributarios, lo que significa que los impuestos contribuirán con el 66 por ciento de los recursos, consolidándose como la principal fuente de financiamiento. Los ingresos tributarios esperados presentarán un incremento de tres por ciento real, respecto a 2024.

La estimación en la recaudación tributaria para 2025, precisó, implica un crecimiento de 2.5 en términos reales en relación con el estimado en 2024. En materia de ingresos petroleros, afirmó que habrá mejoras administrativas para hacer más eficiente el cobro de impuestos a Pemex.

Estas medidas, apuntó, no implican disminución de recursos y son parte de la estrategia de mejora de transparencia y la situación de la empresa.

Asimismo, enfatizó que hay impacto en la recaudación federal participable, por lo que el efecto del gasto federalizado es neutro. En los ingresos no tributarios dijo que se espera un crecimiento de 10.4 por ciento en términos reales respecto a 2024, gracias a modificaciones metodológicas en el cómputo de los ingresos con destino específico y con modificaciones particulares en la Ley Federal de Derechos relacionadas con servicios migratorios, conservación ambiental y minería.

Amador Zamora detalló que para el próximo año se propone un déficit fiscal de 3.9 por ciento del PIB, nivel que equilibra la necesidad de continuar con la inversión en infraestructura y gasto social con el compromiso de mantener finanzas políticas sólidas. Confió en que el nivel de deuda pública que se ha proyectado para 2025 se mantenga en 51.4 por ciento del PIB, que es una proporción sostenible y favorable en comparación con otras economías de desarrollo similar.

En este sentido, explicó que la estrategia de financiamiento de la deuda pública prioriza la emisión en moneda nacional a tasa fija y de largo plazo, con lo cual se mitigan los efectos de la volatilidad internacional y los choques externos, por lo que para 2025 el 85 por ciento de la deuda pública estará denominada en pesos y el 82 por ciento a tasa fija y largo plazo, a fin de brindar certidumbre a las fluctuaciones cambiarias y de tasa de interés.

Optimizar figuras de recaudación en estados y municipios

Al dar respuesta a los cuestionamientos, el subsecretario de Hacienda expuso que hay una reducción del déficit de dos puntos porcentuales del PIB, es decir se pasó de 5.9 a 3.9 por ciento, lo cual es una disminución de 600 mil millones de pesos, lo cual significa que la SHCP está solicitando a la Cámara de Diputados un techo de endeudamiento del 20 por ciento menor en comparación a 2024, como un acto de responsabilidad de la presidenta de la República.

Especificó que Hacienda busca que el crédito público y deuda sean sostenibles para que se mantenga estable y para ello el pasivo público debe ser congruente con la trayectoria del crecimiento del Producto Interno Bruto; es decir, la economía debe ser capaz de financiar el crédito público.

El funcionario apuntó que para eficientar los ingresos de estados y municipios se deben fortalecer sus haciendas, toda vez que el predial debería ser una de sus fuentes de ingreso más importante. Planteó a las y los diputados trabajar con las entidades subnacionales para optimizar las figuras de recaudación sin elevar los costos del predial, derechos de agua, impuestos para la adquisición de inmuebles, hospedaje y juegos y sorteos. Indicó que ningún estado ha solicitado ser garantizado por la Federación para contratar deuda.

Expuso que la SHCP tiene una proyección para cuentas externas relativa a un déficit de 0.5 por ciento del PIB, por lo que el crecimiento estimado es armónico con un frente externo en equilibrio.

Sobre el tipo de cambio, afirmó que es congruente con las estimaciones de inflación del Banco Central y la SHCP, la cual se proyecta en un 18.7 por ciento, lo cual permitirá contar con un panorama de cuentas e inflación equilibrada, tasas de interés bajas y una estabilidad en el sector doméstico y, con ello, proyectar una estimación que dé confianza y tranquilidad a los mercados.

Clausura de la reunión anterior

Previamente, se clausuró la reunión del día 12 de noviembre, declarada como sesión permanente en la que se acordó el procedimiento a seguir en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento de Rogelio Eduardo Ramírez de la O, como secretario de Hacienda y Crédito Público, así como las propuestas de otros altos funcionarios de Hacienda

Posteriormente, al término de la reunión con el subsecretario de Hacienda, la Comisión declaró un receso para reanudar el lunes 25 de noviembre, a las 10:45 horas.



Recibe trámite de primera lectura dictamen para reformar organización de la Administración Pública Federal

Publicado: 21 Noviembre 2024



- ***Con el proyecto se crean las secretarías de las Mujeres y la de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.***

El Pleno del Senado de la República le dio trámite de primera lectura al dictamen que busca reestructurar la Administración Pública Federal (APF), sobre todo la organización entre las distintas secretarías de Estado.

Con la propuesta se plantea crear la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; además, se reorganiza la Secretaría de la Función Pública, para dar paso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y se crea la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

También se plantea transferir facultades de compras consolidadas y coordinación de las unidades de administración y finanzas de las dependencias del gobierno a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como facultar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para promover la inversión en nuestro país y proteger a los migrantes mexicanos en el exterior.

Asimismo, se busca actualizar las funciones de las secretarías de Gobernación; Seguridad y Protección Ciudadana; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura y Desarrollo Rural; Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Salud; Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Cultura y Turismo.

En tanto, la Oficina de la Presidencia le transferiría funciones en materia de informática, tecnologías de la información, comunicación y de gobierno digital a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

La reforma plantea reestablecer el modelo de control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la organización y operación de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes, al transferirle las facultades que tiene actualmente la Secretaría de la Función Pública, como son: las de coordinación, designación y remoción de titulares en las entidades y dependencias de la APF.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10305-por-unanimidad-senado-aprueba-elevar-a-rango-constitucional-la-proteccion-y-el-cuidado-a-los-animales>

Por unanimidad, Senado aprueba elevar a rango constitucional la protección y el cuidado a los animales

21 Noviembre 2024



- ***La reforma se envió a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.***

Por unanimidad, el Senado de la República aprobó el dictamen que plantea reformar los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer las bases legislativas que prohíben el maltrato a los animales.

Con 117 votos, las y los senadores avalaron el proyecto que plantea que será deber del Estado mexicano garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Las reformas que fueron remitidas a las legislaturas de los estados también establecen que los planes y programas de estudio, que se impartan en las instituciones educativas de México, deberán contar con temas en materia de protección de los animales.

En tribuna, Susana Harp Iturribarría, de Morena, subrayó que la reforma está encaminada a reordenar las distintas disposiciones que regulan la relación de las personas con los animales, para garantizar su protección en condiciones dignas. No es un asunto menor, agregó, se trata de un tema sensible para la sociedad, porque la vida de todo ser vivo es motivo de respeto.

Por Acción Nacional, José Máximo García López, afirmó que la protección jurídica de los animales es una cuestión ética y moral, fundamentalmente en una sociedad que aspira al desarrollo, la equidad y la compasión. El maltrato hacia estos seres vivos es un tema que la sociedad en su conjunto debe trabajar para erradicar.

Del Revolucionario Institucional, Rolando Rodrigo Zapata Bello consideró que al prevenir el maltrato de los animales y fomentar una cultura de cuidado, se “invierte” en el tejido social, pues con ello también se previenen conductas de tortura, mutilación y crueldad que pueden después “romper otros hilos” de la cultura cívica, es decir, que se puedan presentar esas malas conductas en los humanos.

Juanita Guerra Mena, del PVEM, refirió que en las últimas décadas ha crecido en México la tendencia de tener una mascota en casa; sin embargo, lamentó que, tanto a nivel estatal como federal, el marco jurídico de protección animal no había “evolucionado” de manera consistente con esa cultura de tenencia de mascotas, lo que generaba vacíos legales y hacía urgente crear un marco normativo rector.

La senadora Lizeth Sánchez García, del PT, aseguró que “la reforma cambia la visión en la que las personas nos colocamos en la cúspide del poder y el control, para pasar a una relación de amor, respeto y empatía. Se impulsa el cuidado de los seres vivos, se da voz a quienes no la tienen y se protege a los que no lo pueden hacer”.

De Movimiento Ciudadano, Luis Donaldo Colosio Riojas subrayó que proteger a los animales no es solo un acto de humanidad, sino un paso indispensable para avanzar hacia un país en el que todas las formas de vida sean respetadas y que la empatía trascienda las palabras, por lo que su grupo parlamentario está a favor del dictamen.

El Sol de Hermosillo

<https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/senado-descarta-prorroga-al-ine-para-la-eleccion-del-poder-judicial-12905421.html>

<https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/senado-descarta-prorroga-al-ine-para-la-eleccion-del-poder-judicial-12905421.html>

Senado descarta prórroga al INE para la elección del Poder Judicial

Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado, anunció que no se concederá la prórroga de 90 días porque "podría generar más complicaciones"



Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado. Foto: Daniel Augusto / Cuartoscuro.com

Rafael Ramírez / El Sol de México

El presidente de la Mesa Directiva del [Senado](#), [Gerardo Fernández Noroña](#), anunció que **no se concederá** la **prórroga** de 90 días **solicitada** por el Instituto Nacional Electoral ([INE](#)) para **organizar la elección** de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación ([PJF](#)).

Con esta decisión, se **mantiene la fecha establecida del 1 de junio** de 2025 para la **elección judicial**. "De entrada, no tengo la percepción de que sea necesario aplazar la elección. El **INE está preparado para sacar adelante el proceso**, porque no se trata solo de sus once consejeros, sino de toda su estructura. Mi impresión es que pueden cumplir con la organización", señaló Fernández Noroña en conferencia de prensa.

El senador también advirtió que **mover la fecha del proceso electoral podría generar** más **complicaciones** que soluciones, tanto en términos logísticos como operativos.

Fernández Noroña destacó que más de **cinco mil personas** han solicitado su **registro** para participar en este **proceso inédito**, lo que, a su juicio, asegura que la meta de **concretar la elección** será alcanzada dentro del **plazo establecido**.

Antes de sus declaraciones, el presidente de la Mesa Directiva del Senado sostuvo una **reunión técnica** con la **consejera** presidenta del **INE**, Guadalupe Taddei, y los consejeros electorales Rita Bell López, Jorge Montaña y Arturo Castillo. Durante el encuentro, se discutieron los retos y las implicaciones logísticas del proceso, así como las estrategias necesarias para garantizar su desarrollo exitoso.

El **INE** **había solicitado la prórroga** argumentando que necesitaba más **tiempo** para **capacitar al personal** y **perfeccionar** la **organización** del proceso. Sin embargo, la **negativa** del Senado reafirma la **decisión de mantener** el **calendario electoral** original.

El Sol de Hermosillo

<https://www.elsoldehermosillo.com.mx/mexico/a-dias-del-cierre-de-inscripciones-faltan-mas-de-10-mil-aspirantes-para-la-eleccion-judicial-de-2025-12902854.html>

A días del cierre de inscripciones, faltan más de 10 mil aspirantes para la elección judicial de 2025

En conjunto, los tres Comités de Evaluación necesitan alcanzar poco más de 16 mil candidatos



A días del cierre de inscripciones para el proceso de elección judicial de 2025, solo se han presentado poco más de cuatro mil aspirantes. Foto: Cuartoscuro.com

Aldo Canedo / El Sol de México

A cuatro días del cierre de inscripciones, faltan más de 10 mil **aspirantes a jueces, magistrados y ministros** del Poder Judicial de la Federación (PJF) para que se realice de forma adecuada el **proceso electoral judicial** extraordinario de junio de 2025.

Hasta el mediodía del 20 de noviembre, solo estaban registrados cuatro mil 825 aspirantes a juzgadores federales en los tres Comités de Evaluación de los Poderes de la Federación, que en conjunto **requieren al menos 16 mil 230 perfiles de candidatos** para que el Instituto Nacional Electoral (INE) prepare la **elección judicial de 2025**, según lo establecido en el artículo 96 tras la reforma constitucional en la materia.

Así lo explicó el ministro en retiro e integrante del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en conferencia matutina de este miércoles.

Los **aspirantes** de cada Comité se desglosan de la siguiente manera: dos mil 316 jueces de distrito, dos mil 784 magistrados de circuito, 150 para Salas Regionales del Tribunal Electoral del PJF, 50 magistrados para el Tribunal de Disciplina Judicial, 20 para la Sala Superior del TEPJF y 90 para ministros de la SCJN.

En caso de conseguir esta cifra de aspirantes, cada Comité de Evaluación reducirá, según lo consideren por aptitudes y perfiles, a solo mil 793 candidatos finales, quienes pasarán a competir en las **boletas electorales** del primer domingo de junio de 2025.

No obstante, para esto requieren que en los próximos cuatro días más de 11 mil personas —que cumplan con los requisitos— se registren para formar parte del proceso.

En el **Comité de Evaluación del Poder Judicial** solo se han registrado 313 de los cinco mil 410 aspirantes requeridos, esto al corte del mediodía de este 20 de noviembre. Con la cifra actual, ni siquiera podrían candidatear a los perfiles requeridos para las boletas electorales.

Todavía no se define cuántos impartidores de justicia que continúan en funciones buscarán contender en las urnas. Ejemplo de ello son las ministras **Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, quienes ya anunciaron que participarán.**

En el caso del Comité del Poder Ejecutivo, se han registrado mil, de acuerdo con lo informado por el ex ministro presidente de la Corte Arturo Zaldívar.

El Comité con más registros es el Legislativo, que según Gerardo Fernández Noroña, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, sumaba tres mil 512 aspirantes hasta la noche del 19 de noviembre. No obstante, tampoco alcanzan aún la cifra requerida.

Cabe recordar que, **para las elecciones de junio de 2025, se elegirán mediante el voto popular 881 cargos de juzgadores federales**, para lo cual se requiere que cada Comité integre el listado final de candidatos planteado previamente.

Pese a los miles de aspirantes que faltan, Zaldívar declaró:

“Vamos muy bien, los números son buenos. Es lógico que la primera semana hubiera pocas inscripciones porque toda la gente está buscando sus ensayos, elaborando sus ensayos, buscando sus cartas de recomendación, en fin, todos los requisitos que se requieren, pero a partir de ahora estamos teniendo muchos registros, muchas inscripciones. No se queden afuera, aprovechen la oportunidad, inscribánselo antes posible para evitar cualquier contratiempo”.

Desde el pasado 5 de noviembre y hasta el 24 de este mes, se encuentra abierta la convocatoria para que todas las personas interesadas puedan presentar sus **solicitudes para participar en el proceso electoral**.

La **reforma al Poder Judicial de la Federación** fue una propuesta impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, respaldada por la actual **presidenta Claudia Sheinbaum**.

La reforma generó críticas en el sector de los abogados y **protestas en el Poder Judicial de la Federación**, e incluso se presentaron diversas impugnaciones en su contra. El caso llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes no alcanzaron la mayoría necesaria para declarar inconstitucional la reforma, por lo que quedó tal cual se aprobó.

EL ECONOMISTA

[20241122-735376.html](https://www.eleconomista.com.mx/politica/onu-lanza-criticas-reforma-constitucional-amplia-prision-preventiva-mexico-20241122-735376.html)

[https://www.eleconomista.com.mx/politica/onu-lanza-criticas-reforma-constitucional-amplia-prision-preventiva-mexico-](https://www.eleconomista.com.mx/politica/onu-lanza-criticas-reforma-constitucional-amplia-prision-preventiva-mexico-20241122-735376.html)

La ONU lanza críticas contra la reforma constitucional que amplía la prisión preventiva en México

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Turk, expresó este viernes su preocupación por el proyecto de reforma constitucional en México que amplía el abanico de delitos susceptibles de derivar en "prisión preventiva oficiosa".



Logotipo de las Naciones Unidas durante la Asamblea General en la sede de la ONU en 2024AFP

Por: **Europa Press**

viernes 22 de noviembre de 2024 - 09:37

El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, **Volker Turk**, expresó este viernes su preocupación por el proyecto de reforma constitucional en México que amplía el abanico de delitos susceptibles de derivar en "**prisión preventiva oficiosa**", ya que no debería tratarse de "una práctica general" sino fruto de exámenes "individualizados" sobre cada detenido basados en la "proporcionalidad".

"La **prisión preventiva automática** contraviene principios esenciales de Derechos Humanos", denunció Turk, en alusión a una **reforma aprobada** la semana pasada por la Cámara de Diputados y que incorpora delitos como la extorsión o el contrabando a los potenciales requisitos para enviar a alguien entre rejas.

El Alto Comisionado subrayó en un comunicado que ampliar el uso de la prisión preventiva "no es la respuesta" a los múltiples desafíos que afronta México en materia de seguridad y acceso a la Justicia. El texto aún está pendiente del visto bueno del Senado mexicano.

En este sentido, aprovechó para reiterar sus dudas sobre la **reforma judicial** que ya está en vigor y que plantea, entre otras cuestiones, la elección de los jueces mediante voto popular. "En conjunto, estas disposiciones corren el riesgo de socavar seriamente la independencia del Poder Judicial y su capacidad para defender efectivamente el Estado de Derecho", consideró Turk.